JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Curupayty, 288 Esq. Nat. Talavera - Tel - Fax.: (036) 274302
Paraguay

MUNICIPALIDAD - PEDRO JUAN CABALLERO
MESA DE ENTRADA
EXP Nº 20794
FECHA 29/03/11
Norma
ENCARGADO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Nº 12/2.011.-

ACTA Nº 13.- SESION ORDINARIA 28 DE MARZO DE 2.011.-

I.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 52/11, al que se adhieren Miembros de las Comisiones Hacienda y Presupuesto, y que hace referencia a la C.I.Nº 48/2.011, a través de la cual la Intendencia Municipal remite conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10, remite los precedentes administrativos con las correspondientes adjudicaciones de las siguientes Licitaciones: a) Concurso de Ofertas Nº 02/2.011, para "Reparaciones Mayores de Vehículos"; b) Concurso de Ofertas Nº 03/2.011, para "Reparaciones Menores de Máquinas Viales" y c) Concurso de Ofertas Nº 04/2.011, para "Adquisición de insumos para patentes de Rodados y Licencias de Conducir". La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR las adjudicaciones dispuestas en dichos concursos; y consecuencia, AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal seguir con los trámites para suscribir el respectivo Contrato con los oferentes adjudicados.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

II.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal y por su intermedio al Departamento correspondiente verificar in_situ la situación de los pobladores del lugar denominado "Mangal", y en su caso proceder a la limpieza de dicho sector, y el arreglo de las arterias correspondientes. Este pedido obedece a las constantes preocupaciones presentadas con relación al tema.-

III.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la realización de las verificaciones a los baldíos de nuestra ciudad; destinando para el efecto los personales correspondientes, a fin de notificar a los propietarios conforme las Ordenanzas respectivas; y que se proceda a la limpieza de dichos baldíos y de esta manera evitar la proliferación del dengue.-.-.-.-.-.-.-.-.

IV.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal y por su intermedio al Departamento de Tránsito, la realización de controles en el predio de la Laguna Punta Porá, a fin de hacer cumplir las Ordenanzas correspondientes para prohibir la circulación de motos y bicicletas en dicho predio, de tal forma a evitar hechos de accidentes, y principalmente para que dicho espacio cumpla su función específica.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-